

CONVOCATORIA DE ELECCIONES A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIÓN DEPORTIVA FRAGA

Fraga, a 14 de octubre de 2020.

Estimado/a socio/a,

De conformidad con lo previsto en nuestros Estatutos, la Junta Directiva de la UNIÓN DEPORTIVA FRAGA tiene el placer de comunicar a todos los socios/as de la entidad la convocatoria de elecciones para escoger a los miembros de la Junta Directiva del club.

El procedimiento electoral se inicia el día 19 de octubre de 2020 y finaliza el día 13 de diciembre de 2020 con la celebración del acto de votaciones. De acuerdo con nuestros estatutos, son electores y elegibles los socios/as con las condiciones siguientes: ser mayores de edad, no tener suspendida la condición de socio/a en el momento de la convocatoria o en el tiempo de presentación de candidaturas. Además para ser elegible deberá tener una antigüedad mínima de un año en la condición de socio/a del club.

CALENDARIO ELECTORAL

Fecha: Lunes 19 de octubre de 2020.

Acto: Publicación de la convocatoria de elecciones a miembros de la Junta Directiva de la UNIÓN DEPORTIVA FRAGA mediante comunicación personal y escrita a la dirección postal del socio/a o al correo electrónico o a su número de whatsapp o análoga que pueda surgir en un futuro. En todo caso, publicación de la convocatoria en el tablón de anuncios de la entidad y/o redes sociales del club.

Fecha: Lunes 26 de octubre de 2020.

Acto: Sorteo público para escoger a los tres miembros de la Junta Electoral y a un número igual de suplentes. El sorteo tendrá lugar a las 20:30 horas en las oficinas del club, en el Campo Municipal de la Estacada, C/ Río Cinca, s/n, de Fraga (Huesca).

Fecha: Miércoles 28 de octubre de 2020.

Acto: Toma de posesión y constitución formal de la Junta Electoral.

Fecha: Del jueves 29 de octubre al martes 3 de noviembre de 2020.

Acto: Exposición provisional de las listas de socios con derecho a ser electores y elegibles que constituyen el censo electoral y plazo para presentar alegaciones contra el censo.

Fecha: Viernes 6 de noviembre de 2020.

Acto: Plazo para la aprobación definitiva del censo de los socios electores y elegibles.

Fecha: Del lunes 9 de noviembre al martes 17 de noviembre de 2020.

Acto: Presentación de candidaturas por escrito y en sobre cerrado dirigida a la Junta Electoral. Las candidaturas deben incluir el nombre y apellidos de los socios/as candidatos/as, y encabezadas por el candidato/a a Presidente/a. Las candidaturas deben ir firmadas por todos los miembros que la forman como prueba de su aceptación. Las candidaturas a miembros de la Junta Directiva deben estar compuestas por un número de 4 miembros y un máximo de 15, siendo necesarios, como mínimo, los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero.

Fecha: Viernes 20 de noviembre de 2020.

Acto: Proclamación por parte de la Junta Electoral de las candidaturas que pueden participar en las elecciones y declaración de las candidaturas no válidas.

Fecha: Lunes 23 de noviembre de 2020.

Acto: Inicio del periodo de promoción y propaganda de candidaturas.

Fecha: Sábado 12 de diciembre de 2020.

Acto: Fin del periodo de promoción y propaganda de candidaturas.

Fecha: Domingo 13 de diciembre de 2020.

Acto: Votaciones para la elección de la nueva Junta Directiva del Club. Las votaciones se realizarán en el Colegio Electoral, situado en las oficinas del club, en el Campo Municipal de la Estacada, C/ Río Cinca, s/n, de Fraga (Huesca), desde las 15:30 horas hasta las 19:30 horas. Los electores que se presenten a ejercer el derecho a voto deberán ir identificados con su DNI. Finalizado el tiempo para la votación, la Junta Electoral realizará el escrutinio, el recuento de votos y la proclamación de la candidatura ganadora.

Aclaraciones:

Artículo 32 de los Estatutos de la UDF. Presentación de una única candidatura.

Si se presentase o fuese válida una única candidatura, la Junta Electoral procederá directamente a la proclamación de sus componentes como elegidos para la Junta Directiva.

Artículo 33 de los Estatutos de la UDF. Inexistencia de candidatura o invalidez de la misma.

Si no se presenta ninguna candidatura o no es válida ninguna de las presentadas, la Junta Electoral lo debe comunicar a la Junta Directiva o a la Comisión Gestora, órgano que debe convocar nuevas elecciones en un plazo de tres meses.

Sin otro particular, atentamente.

**LA JUNTA DIRECTIVA
U.D. FRAGA**